
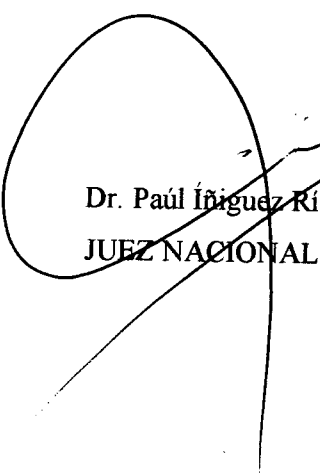
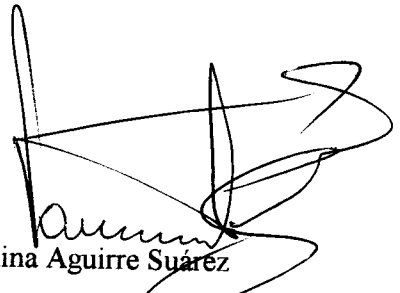


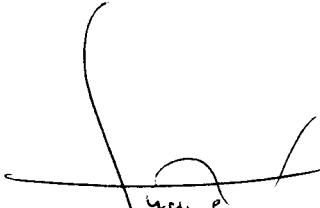
CORTE NACIONAL DE JUSTICIA.- SALA DE LO CIVIL Y MERCANTIL.-
Quito, a 26 de febrero de 2013, las 10h10. (Juicio No. 947-2011).- VISTOS: El DR. JORGE ANDRADE AVECILLA, por los derechos que representa del BANCO DE MACHALA S.A., propone acción extraordinaria de protección para ante la Corte Constitucional, contra la sentencia de 12 de diciembre del 2012, las 09h30, y su negativa de ampliación y aclaración de 31 de enero de 2013, las 10h45, dictadas por los Drs. Wilson Andino Reinoso, Paúl Íñiguez Ríos y Dra. Paulina Aguirre Suárez, Jueces y Jueza de la Sala de lo Civil y Mercantil de la Corte Nacional de Justicia, respectivamente; dentro del juicio ordinario No. 947-2011 de daños y perjuicios seguido por FRUTAS FRESCAS DE EXPORTACIÓN CÍA. LTDA. contra el BANCO DE MACHALA S.A.. En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, se dispone notificar a la parte contraria y remitir el expediente original a la Corte Constitucional para su conocimiento. En virtud de que, los expedientes originales se han devuelto al Tribunal Provincial y a la Judicatura correspondiente, se ordena oficiar al señor Presidente de la Sala Civil de la Corte Provincial de El Oro, para que remita el juicio ordinario No. 784-2007/SC, que sigue FRUTAS FRESCAS DE EXPORTACIÓN CÍA. LTDA. contra el BANCO DE MACHALA S.A.; el mismo que, fue devuelto a dicha Sala, mediante oficio No. 247-13-SCMJ-CNJ, del 15 de febrero del 2013; y, en caso de que el expediente de primer nivel se haya remitido a la Judicatura correspondiente, también se dispone oficiar al señor Juez Décimo Cuarto de lo Civil de El oro, para que en forma inmediata, remita el expediente original No. 394-2002 a la Secretaría General de la Corte Constitucional, en virtud de la acción extraordinaria de protección presentada por El DR. JORGE ANDRADE AVECILLA, por los derechos que representa del BANCO DE MACHALA S.A. Notifíquese.


Dr. Wilson Andino Reinoso
JUEZ NACIONAL


Dr. Paúl Íñiguez Ríos
JUEZ NACIONAL


Dra. Paulina Aguirre Suárez
JUEZA NACIONAL

Certifico.



~~Dra. Lucía Toledo Puebla~~
~~Secretaria Relatora~~

